



Santa Cruz de Tenerife

AYUNTAMIENTO

DECRETO DE LA CONCEJALÍA DELEGADA EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS, TECNOLOGÍA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS, ORGANIZACIÓN, ATENCIÓN CIUDADANA, ESTADÍSTICA Y DEMARCACIÓN TERRITORIAL, CONSUMO, ADMINISTRACIÓN INTERNA, GABINETE DE PRENSA, PROTOCOLO Y SOPORTE A DISTRITOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

ASUNTO: EXPEDIENTE 25/2025/SUCD RELATIVO A SUBVENCIÓN NOMINATIVA A FAVOR DE "ZONA CENTRO". EJERCICIO 2025.

Visto el informe-propuesta elevado por el servicio gestor sobre el expediente de referencia, en la que se tienen en consideración los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha 9 de septiembre de 2025, fue emitido Decreto nº CDRHPRE-2025/2071 de la Concejal Delegada con competencias sectoriales, entre otras, en materia de gabinete de prensa y protocolo del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, en cuyo texto contiene el siguiente tenor literal:

"(...) DISPONGO:

(...)

SEGUNDO.- Autorizar, disponer el gasto y reconocer la obligación derivada de la subvención directa a favor de la **ASOCIACIÓN ZONA CENTRO SANTA CRUZ DE TENERIFE**, titular del **CIF G38345427**, con destino a la financiación de las actividades incluidas en la memoria presentada para el año 2025 y 2026, por importe de **TREINTA Y CINCO MIL EUROS (35.000,00 €)** con cargo a la aplicación presupuestaria **P1106 43300 48303**, aprobando su reflejo contable en fase ADO con número de apunte previo 920250005866.

(...)."

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- De conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15704544041520557235 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

II.- Conforme a lo señalado en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, el presente expediente no se somete a fiscalización previa.

III.- Considerando lo previsto en la Base 13 de las Ejecución del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para el presente ejercicio, sobre las fases de ejecución del presupuesto de gastos, en cuanto al “otorgamiento o concesión de subvenciones, ayudas o aportaciones correspondientes a su Área, que figuren nominativamente en el Presupuesto a favor de personas físicas o jurídicas”, el órgano competente para la aprobación del presente expediente es la Concejal Delegada con competencias sectoriales, entre otras, en materia de gabinete de prensa y protocolo del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, en virtud del Decreto del Sr. Alcalde, de fecha 19 de Julio de 2023, sobre Delegaciones Sectoriales conferidas a las Concejalías Delegadas y atribución de competencias a las mismas, así como el Decreto de 21 de mayo de 2024, relativo a las competencias para la aprobación de la concesión y justificación de las subvenciones nominativas asignadas el Área de Gobierno de Presidencia en el Presupuesto de la Corporación.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos y de conformidad con la propuesta elevada por el servicio gestor, en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas,

DISPONGO:

ÚNICO.- Proceder a la corrección del error material detectado en el Dispongo segundo correspondiente del siguiente tenor literal:

DONDE DICE:

“(…) DISPONGO:

(…)

SEGUNDO.- Autorizar, disponer el gasto y reconocer la obligación derivada de la subvención directa a favor de la **ASOCIACIÓN ZONA CENTRO SANTA CRUZ DE TENERIFE**, titular del **CIF G38345427**, con destino a la financiación de las actividades incluidas en la memoria presentada para el año 2025 y 2026, por importe de **TREINTA Y CINCO MIL EUROS (35.000,00 €)** con cargo a la aplicación presupuestaria **P1106 43300 48303**, aprobando su reflejo contable en fase ADO con número de apunte previo 920250005866.

(…)”



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15704544041520557235 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



DEBE DECIR:

“(…) DISPONGO:

(…)

SEGUNDO.- Autorizar, disponer el gasto y reconocer la obligación derivada de la subvención directa a favor de la **ASOCIACIÓN ZONA CENTRO SANTA CRUZ DE TENERIFE**, titular del **CIF G38345427**, con destino a la financiación de las actividades incluidas en la memoria presentada para el año 2025 y 2026, por importe de **TREINTA Y CINCO MIL EUROS (35.000,00 €)** con cargo a la aplicación presupuestaria **P1106 43000 48303**, aprobando su reflejo contable en fase ADO con número de apunte previo 920250005866.

(…)”

En Santa Cruz de Tenerife, al día de la firma.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15704544041520557235 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>